MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº **074**/2.011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN HASTA UN 20 % EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2011 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" CON LAS EMPRESAS HADAMI S.A., DOCUNET S.A. Y SERVIPRO S.R.L.

Asunción, 31 de Agosto de 2011.

VISTO:

EL Memorándum U.I.-DGAF Nº 143 de fecha 19 de Agosto de 2.011, en el cual la Unidad de Informática dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la ampliación de hasta el 20 % del monto adjudicado en el llamado a CD N° 31/11 "Adquisición de Tintas y Tóner" a los Contratos N° 34/11, N° 35/11 y N° 36/11; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado es resultado del procedimiento de una Contratación Directa Nº 31/2011 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"**.

Que lo solicitado tiene sustento jurídico en lo dispuesto en el Artículo 63 de la ley 2051/2003 que dice: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública."

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 323 de fecha 29 de agosto de 2011.

Que, a la fecha los contratos se hallan vigentes.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº **074**/2.011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN HASTA UN 20 % EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2011 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" CON LAS EMPRESAS HADAMI S.A., DOCUNET S.A. Y SERVIPRO S.R.L.

General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar la Ampliación del monto de la Adjudicación hasta un 20 % (Veinte por ciento) del monto total de los Contratos N° 34/11, N° 35/11 y N° 36/11 en el marco de la Contratación Directa Nº 31/2011 "*Adquisición de Tintas y Tóner*", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS AMPLIADOS	MONTOS AMPLIADOS
HADAMI S.A.	09	9.664.512.-
DOCUNET S.A.	10	2.376.000.-
SERVIPRO S.R.L.	02 y 03	2.635.000.-
TOTAL AMPLIADO		14.675.512.-

Monto total Ampliado: Gs. 14.675.512.- (Guaraníes catorce millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos doce).-

Artículo 2º. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011.

Articulo 3° Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4º Publicar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

DICTAMEN (A.J.)- D.G.A.F-D.O.C. N° 0323/2011

A : **Abog. Gustavo Caballero Flecha, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

De : **Abog. Edgar E. Ruiz Torres, Asesor Jurídico**
Asesoría Jurídica DGAF-DOC

REF : **Solicitud de Ampliación del 20 % del monto adjudicado.** ***CD N° 31/2011 "Adquisición Tintas y Tóner" Contratos N° 34/11, N° 36/11 y N° 35/11.***

FECHA : 29 de Agosto de 2011.-

En atención al Memorándum U.I.-DGAF N° 143 de fecha 19 de Agosto de 2.011, en el cual la Unidad de Informática dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la ampliación de hasta el 20 % del monto adjudicado en la licitación de referencia, revisado el expediente de referencia se observa la justificación del mencionado llamado, con respecto a ello ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. Se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, de los Contratos N° 34/11, N° 36/11 y N° 35/11, el porcentaje solicitado no sobrepasa lo previsto en el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

2. La presente ampliación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria correspondientes, emitidos por la Dirección general de Administración y Finanzas.-

3. A continuación se detalla el monto ampliado:

OFERENTE	ITEMS AMPLIADOS	MONTOS AMPLIADOS
HADAMI S.A.	09	9.664.512.-
DOCUNET S.A.	10	2.376.000.-
SERVIPRO S.R.L.	02 y 03	2.635.000.-
TOTAL AMPLIADO		14.675.512.-

Monto total Ampliado: Gs. 14.675.512.- (Guaraníes catorce millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos doce).-

4. Esta Asesoría Jurídica expresa la viabilidad del incremento, en virtud al art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados***

495 604

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos….".

En base a lo expuesto precedentemente, se acredita válidamente la solicitud de ampliación hasta un 20 % de los ítems adjudicados en la Contratación Directa Nº 31/2011 "*Adquisición de Tintas y Tóner*", ajustándose a lo estipulado en el art. 63 de la ley 2051/2003- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.- y por tanto se recomienda suscribir la Resolución de Ampliación.

ES MI DICTAMEN.

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Fatima Presentado
Fecha: 29 AGO 2011 Hora: 11:07.
Nº: 2407. Firma: